

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01166-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JAVIER HUMBERTO JIMENEZ HERNANDEZ

Vista la petición que antecede a -f.73 a 74- por parte del apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy quince (15) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana Maria Acevedo Cruz